



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, tres de agosto de dos mil veintiuno

RADICADO: 05001 31 05 018 2016 01014 00
DEMANDANTE: FABIO NARANJO ESTRADA
DEMANDADO: LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES, LA ADMINISTRADORA DE FONDOS
DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. Y LA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE
PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.

En el proceso ordinario laboral de la referencia, observa el Despacho que el 3 de mayo de 2021, se recibe por medio del correo electrónico institucional memorial de la representante legal de la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. donde informa el cumplimiento de la sentencia, así mismo, la apoderada de la parte demandante aporta el 26 de marzo de 2021 memorial mediante el cual la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. da respuesta al derecho de petición sobre el cumplimiento de la sentencia, por lo anterior, se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgWEGOMqyDJAIqSkfO4IYfsBHm1cj4OxLv5yitki_A5HKw?e=Ey9BW0

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de agosto de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

Por otra parte, teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la parte activa y que de conformidad con la sustitución del poder obrante en el plenario con las mismas facultades conferidas al abogado Juan Guillermo Herrera Montoya (Fls. 18 y 19) se encuentra facultada para recibir (Fl. 183), se ordena la entrega de los dineros que se encuentran consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta N° 050012032018 del Banco Agrario de Colombia S.A. por cuenta del presente proceso mediante título judicial N°

413230003664454 por valor de \$828.116 y mediante título judicial 413230003671060 por valor de \$1.705.919, que deberán pagarse a la apoderada de la parte demandante abogada Diana Marcela González Suarez, identificada con cédula de ciudadanía número 43.842.567 y tarjeta profesional 226.349 del C.S. de la J., para lo cual deberá aportar la copia de la cédula de ciudadanía y solicitar la asignación de una cita a través del correo institucional del despacho con el fin de hacer efectiva la entrega del mencionado depósito.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 98 del 4 de agosto de 2021.</p> <p> Secretario</p>

OF1.

Reporte de Consulta de Títulos Por número de identificación demandante




DATOS DEL DEMANDANTE

Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	19054009	Nombre	FABIO NARANJO ESTRADA
---------------------	----------------------	-----------------------	----------	--------	-----------------------

	Número de Títulos
	2

Número del Título	Documento Demandado	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
41300003864454	800381881	PROTECCION SA PROTECCION SA	IMPRESO ENTREGADO	24/02/2021	NO APLICA	\$ 826.116,00
41300003871980	800448313	PORVENIR PORVENIR	IMPRESO ENTREGADO	05/03/2021	NO APLICA	\$ 1.709.919,00
Total Valor						\$ 2.534.035,00

[Regresar](#)

Copyright © Banco Agrario 2012